

ACTA No. 076

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES**

SESIÓN No. 076-CEPBRN-2022

MIÉRCOLES 24 DE JUNIO, 10H00.
MODALIDAD VIRTUAL

Señor:

WASHINGTON VARELA SALAZAR

PRESIDENTE

Señora:

ANDREA PARDO SANTANA

PROSECRETARIA RELATORA

I. Constatación del quórum.

En la Asamblea Nacional a través de modalidad presencial, siendo las diez horas del día veinticuatro de junio del dos mil veintidós, concurren a la sesión número setenta y seis de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, los siguientes asambleístas:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	Gissella Cecibel Molina Álvarez	X	
2	Juan Cristóbal Lloret Valdivieso	X	
3	Fredy Ramiro Rojas Cuenca		X
4	Pedro Aníbal Zapata Rumipamba	X	
5	Rebeca Viviana Veloz Ramírez	X	
6	María Vanessa Álava Moreira	X	
7	Efrén Noé Calapucha Grefa	X	
8	Ligia Del Consuelo Vega Olmedo	X	
9	Washington Julio Darwin Varela Salazar	X	
	TOTAL:	8	1

El señor asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, saluda a las y los asambleístas integrantes de la Comisión.

II. Constatación de las principalizaciones o pedidos de excusas.

No existe principalizaciones o pedidos de excusa en la presente sesión.

III. Lectura y aprobación del orden del día.

1. PUNTO UNO: Exposición del “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY DE MINERÍA PARA REGULARIZAR LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL” por parte del asambleísta Diego Esparza en calidad de proponente.

2. PUNTO DOS: Constituirse en Comisión General, conforme lo establece el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, para recibir a las siguientes actoras sociales quienes realizaran sus aportes al proyecto de Ley unificado denominado: “PROYECTO DE LA LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE QUE GARANTICE LOS DERECHOS DEL BUEN VIVIR DE LA FAUNA URBANA” con el “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA

REFORMATORIA A VARIAS LEYES RESPECTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA VIOLENCIA INTERRELACIONADA”.

- Magister Nube Carmita Ávila Paredes FUNDACIÓN PROTECCIÓN ANIMAL
- Magister Soledad Valentina León Galarza FUNDACIÓN ARCA

IV. Detalle de los recesos, reinstalaciones y clausura.

No existen recesos ni reinstalaciones en la presente sesión.

V. Detalle de las comisiones generales o comparecencias.

- Magister Nube Carmita Ávila Paredes FUNDACIÓN PROTECCIÓN ANIMAL
- Magister Soledad Valentina León Galarza FUNDACIÓN ARCA

VI. PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Exposición del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley de Minería, para regularizar la pequeña minería y minería artesanal, por parte del asambleísta Diego Esparza, en calidad de proponente.

a) Breve reseña de los documentos sobre los que se conoce y resuelve

No existe redacción

b) Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas.

As. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Compañeros asambleístas quiero dar la bienvenida a nuestro colega legislador amazónico, el magister Diego Esparza, quien nos va a exponer el día de hoy el proyecto denominado “Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería para Regularizar la Pequeña Minería y Minería Artesanal”. Esta intervención se recibe en cumplimiento de la línea de tiempo aprobada por este cuerpo colegiado legislativo, y de dicha línea se trabajo, en este caso lo que nos corresponde ir desarrollando a fin de cumplir con las agendas de trabajo, recordando que el

tema de las reformas a la ley de minería, nos demanda de un análisis holístico debido a las complejidades que presenta este sector de la minería y estas iniciativas de otros colegas fortalece el cuerpo normativo de la ley de minería que estamos trabajando.

Tiene la palabra estimado colega Diego Esparza.

As. Diego Esparza Aguirre: Un saludo a la Comisión y la presencia de los comisionados de esta importante Comisión de Biodiversidad de la Asamblea Nacional y a todos quienes sigan virtualmente a esta sesión de trabajo y los que me siguen desde la provincia de Zamora Chinchipe en la que actualmente me encuentro. Agradezco el espacio para socializar esta importante Reforma de Ley.

Nuestra iniciativa tiene que ver con el proyecto reformativo a la Ley de Minería para regularizar la pequeña minería y la minería artesanal. Es momento que la Asamblea Nacional, debata problemas de fondo, que afectan a la población y se encuentren soluciones en conjunto con retroalimentación de los involucrados y con la premura que ameritan estos temas.

Ustedes conocen colegas legisladores y legisladora que, en algunas provincias del país se realiza la actividad minera y un problema inminente es la falta de regularización, que obliga y prácticamente impide que puedan realizar una actividad laboral con la finalidad que ellos buscan, que es justamente tributar, cumplir con la ley y poder llevar el sustento a sus hogares.

Este proyecto de reformas surge también de escuchar al pueblo, al pequeño minero, al minero artesanal que ha vivido décadas de persecución del Estado, según la solución definitiva a la vista, quienes somos de provincia conocemos que los viernes, sábados, domingos, siempre estamos en territorio, en contacto con los ciudadanos, con nuestros mandantes, con uno de los grupos más importantes de nuestra provincia, es sin lugar a duda los hermanos que se dedican a la actividad minera.

Ecuador tiene un problema estructural, han pasado autoridades y administraciones sin formalizar a los hermanos dedicados a la minería. Las concesiones mineras deben ser entregadas para quienes quieren y necesitan trabajarlas. La paradoja radica en que empresas multinacionales y ciudadanos acaudalados tienen grandes concesiones que no las necesitan, porque no las explotan, mientras existen mineros artesanales y pequeños mineros que

requieren estas concesiones para trabajar cumpliendo con la Ley, tributando y generando oportunidades de empleo.

Dentro del eje conceptual, preguntamos cual es el sentido de un modelo estatal que no cumple con las funciones de regulación, ordenamiento y control, y más aún si no puede solucionar los problemas de la población. Si el Estado regula, legaliza y da acompañamiento a los mineros artesanales y pequeños mineros, el beneficio sería mutuo y eso es lo que se busca definitivamente en nuestro país.

Los funcionarios y técnicos mineros, deben ser un socio estratégico de los productores, ya que si se mejora la producción el Estado recibirá más ingresos para retribuir a las zonas de influencia, para contratar más personal que puedan servir, para minimizar el impacto a la naturaleza y aumentar los controles ambientales. Al no plantear una solución de fondo, como establecer un censo minero, para que el Estado tenga el control y se formalicen esos trabajos se podría impulsar a la realización de actividades irregulares, con los efectos devastadores por la minería ilegal conocidos públicamente. Decimos irregulares porque decirles a los mineros en el Ecuador “ilegales” es realmente un termino despectivo, ellos quieren ser regularizados, quieren estar con toda la legalidad del caso para poder cumplir con la Ley, tributar y generar oportunidades de trabajo.

Nuestra propuesta radica en el contenido del Artículo 1, agregar el siguiente literal en el Artículo 9 de la Ley de Minería, en las atribuciones de la ex ARCOM, Agencia de Regulación y Control Minero: Actualizar el Censo de minería artesanal y pequeña minería para la consecución de procesos de regularización de la actividad minera.

Como necesario y urgente este problema legal, plantea que se establezca un plazo para la ejecución de un Censo minero, en donde se deje de lado una política persecutoria del Estado como viene ocurriendo desde hace muchos años atrás y hasta la actualidad, y se determine un cambio viable que hable hacia la regularización. Además, de determinar una periodicidad para que la regularización de la actividad minera, sea una competencia constante, permanente, regular. Como primer punto se entrega la atribución del Censo minero a la Agencian de Control de Recursos No Renovables.

El articulo 2 del capitulo 5 de la actividad minera, se establece como competencia de la ex ARCOM el Censo Minero, Agencia de Regulación y de Control Minero,

llevará a cabo el Censo de Minería Artesanal y pequeña minería y su actualización para la regularización y visibilización de este tipo de actividades que puedan ser consideradas en la toma de decisiones que las vincule. En Zamora Chinchipe, provincia que orgullosamente represento y en varias provincias del Ecuador, mineros están trabajando sobre concesiones, en algunos casos ilegalmente entregadas a multinacionales, a personas que ni si quiera viven en el país y que imposibilitan que la población dedicada a esta actividad realice una minería cumpliendo los estándares y tributando al Estado como corresponde. Lo que beneficiaría a las comunidades involucradas porque sus gobiernos locales podrían recibir más ingresos, por concepto de pago de impuestos.

Para solucionar este problema es necesario y fundamental, por lo tanto, realizar un Censo Minero con un plazo determinado y que apunte a la legalización de la pequeña minería y la minería artesanal, es una respuesta a las necesidades de este sector. Innumerables ocasiones nos hemos reunido con los hermanos y hermanas ecuatorianas que se dedican a la actividad minera y llegan a un planteamiento que lo hacen desde todos los últimos tiempos.

También planteamos que se agregó una Disposición General, donde cada cuatro años de deberá realizar el Censo de Minería Artesanal y pequeña minería. Esto busca la inclusión de quienes ejercen esta actividad en al menos dos años previos para que se regularicen. La actualización del censo minero incluirá el análisis de variables sociales, económicas, técnicas y operacionales. Se registrará a las personas que cumplan con los requisitos para optar por la obtención de derechos mineros, que es justamente ese clamor ciudadano de los hermanos y hermanas mineros que se dedican a esa actividad en Zamora Chinchipe y en el resto de las provincias del país.

Entonces, planteamos la realización del censo minero de forma permanente como país, necesitamos que la regularización sea una constante, una política preventiva antes que represiva. Nunca más que nuestros hermanos y hermanas mineros, sean perseguidos como delincuentes, ellos quieren generar fuentes de trabajo y ellos tienen todo el derecho de llevar el sustento diario a cada uno de sus hogares. Por lo tanto, decirles que no es una propuesta nueva, la reforma a la Ley de Minería en la anterior legislatura avanzó hasta el informe para segundo debate con este contenido legal.

Finalmente, una disposición transitoria también para establecer un plazo de 360 días, para que la institucionalidad estatal realice el censo de minería artesanal. Bajo los argumentos expuestos, damos un periodo concreto para que la institucionalidad estatal cumpla este planteamiento, de lo contrario puede quedar en muerta letra. La misión de un parlamento, de este parlamento, y de su conformación territorial es representar y elevar la voz por las necesidades ciudadanas de cada uno de los sectores y territorios del país. El sector minero es un sector estratégico, que ha sido invisibilizado por los gobiernos de turno. Es un contrasentido que se realice recorridos y visitas a provincias, se escuchen las peticiones de sus habitantes y esos criterios no se reflejen en las transformaciones normativas que se debaten en el legislativo.

Adicionalmente, colegas Asambleístas, lo enviaremos por escrito si es necesario, pero es preponderante que si se entrega una concesión minera, debe existir un plazo para que la trabaje, de al menos máximo 365 días, de lo contrario se seguirá promoviendo el otorgar zonas mineras a quienes no necesitan trabajarlas y se promueve implícitamente la minería ilegal. Inclusive, se debería consultar si los dueños de estas fincas y territorios no quieren trabajarla. Yo planteo, si queremos que la actividad minera sirva para promover la economía de las localidades de nuestros territorios, que mejor que sean los propietarios de las fincas los que sean los que extraigan los minerales y sino quieren ellos que se habrá paso a otro ciudadano que pueda postularse ante estos requerimientos.

Lamentablemente, tampoco ha existido un proceso transparente de entrega de concesiones y esta ley debe corregir estas falencias. Nuestros hermanos mineros y mineras, en las provincias amazónicas, en Zamora Chinchipe, reclaman con urgencia y prioridad que puedan debatirse estas leyes y estas propuestas que van a permitir la regularización, pero también generar condiciones de vida digna para ellos y sus familias. Hasta aquí señor presidente mi resumen de mi propuesta legislativa para poder recibir sus aportes y sugerencias, es necesario dar respuesta a nuestros hermanos mineros en sus principales necesidades y requerimientos.

As. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: De acuerdo con el procedimiento legislativo esta comisión, una vez sistematizado los aportes por el equipo técnico, lógicamente así lo tenemos en la línea de tiempo, también con el aporte de los compañeros Asambleístas y a criterio, igual, de algunos actores, procederemos como legisladores a debatir estos artículos, recordando que al

momento estamos abocando un proceso de consulta pre legislativa que oportunamente lo socializaremos con todos los actores y sectores para llevar adelante este proceso como determina la ley.

¿Existe alguna intervención de algún compañero asambleísta de la comisión? Caso contrario seguiríamos con la línea de tiempo.

Señora prosecretaria, por favor, de lectura al segundo orden del día

c. Resoluciones adoptadas de ser el caso.

No existe resolución alguna

d. Detalle de la votación de cada Asambleísta.

No existe votación.

VII. SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

2. Constituirse en Comisión General, conforme lo establece el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, para recibir a las siguientes actoras sociales quienes realizaran sus aportes al proyecto de Ley unificado denominado: “PROYECTO DE LA LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE QUE GARANTICE LOS DERECHOS DEL BUEN VIVIR DE LA FAUNA URBANA” con el “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A VARIAS LEYES RESPECTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA VIOLENCIA INTERRELACIONADA”.

- Magister Nube Carmita Ávila Paredes FUNDACIÓN PROTECCIÓN ANIMAL
- Magister Soledad Valentina León Galarza FUNDACIÓN ARCA

a) Breve reseña de los documentos sobre los que se conoce y resuelve

No existe redacción.

b) Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las

y los Asambleístas.

As, Washington Varela Salazar, presidente de la comisión: Estimados compañeros asambleístas, en amparo de lo que establece el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, suspendemos la sesión y nos constituimos en comisión general para recibir a la Msc. Nube Ávila y Msc. Soledad León, quienes realizarán sus valiosos aportes a los proyectos de ley unificados denominados: Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico del Ambiente que Garantice los Derechos del Buen Vivir de la Fauna Urbana con el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a Varias Leyes Respecto de la Educación Ambiental y la Violencia Interrelacionado.

Sean ustedes bienvenidas.

Msc. Soledad Valentina León Galarza, representante Fundación ARCA: Para nosotros es un honor poder dirigirnos esta mañana a ustedes con nuestros modestos aportes. Debo indicar como un pequeño preámbulo que la fundación ARCA trabaja en la ciudad de Cuenca desde hace aproximadamente 20 años. Tenemos 3 programas vigentes a favor de los animales, el uno en salud en donde atendemos aproximadamente 4.000 animales al año en nuestra clínica veterinaria, con costos médicos o incluso gratuitos cuando así lo amerita el caso. Tenemos un programa vigente de esterilización a gran escala, trabajamos en todo el cantón Cuenca con la municipalidad en cooperación e igualmente hemos hecho estas intervenciones a lo largo del país. Por último el tercer programa que tenemos vigente es el de rescate, recuperación, acogida y adopción de animales, que, a lo largo de nuestra vida institucional, hemos trabajado con aproximadamente 10.000 animales en condiciones de vulnerabilidad o en situación calamitosa.

En primer lugar, quisiera referirme a un pequeño marco conceptual, que nos ha parecido muy importante que nos ha parecido tener como punto de partida. Consideramos que el principal instrumento para la convivencia armónica exitosa de la fauna urbana con la población humana, en contexto tanto urbanos como rurales, es contar con un plan de manejo de población, el cual debe ser elaborado en base a un diagnóstico de la problemática local y para hacer esto obviamente se requieren estudios in situ de las prácticas de la tenencia de animales ya que estas varían de región a región, por lo tanto las problemáticas también pueden ser diferenciadas, por eso es necesario que los organismos competentes estén

claros de cuales son sus problemáticas, para saber cuales van a ser sus tratamientos y sus posibles resultados.

Existen varios modelos de planes de manejo, sin embargo, en base a nuestra experiencia, proponemos el siguiente y esto entre paréntesis es producto de un estudio que realizamos juntamente con la municipalidad de Cuenca y dio como resultado este producto, un modelo de plan de manejo que lo aplicamos acá o lo estamos intentando implementar y realmente esta en proceso todavía.

Tenemos primero como lo más importante un punto de partida en el marco filosófico que se va a manejar a lo largo de todo el proyecto y como eje transversal en este plan de manejo, es decir aquí incluye el tema de manejo de animales y como los humanos vemos la relación con los animales. Luego tenemos la identificación de los actores y sus roles que esto también es fundamental en un plan de manejo, la normativa que debe estar adecuada a todos estos conceptos y las necesidades y 8 ejes de ejecución del plan de manejo.

En los ejes de ejecución de los planes de manejo, tenemos dos enfoques, uno hacia la población humana y otro a la población de animales. En la población humana tenemos educación y sensibilización, cumplimiento de normativas y accesibilidad a servicios estratégicos como por ejemplo la esterilización. En el caso de la población de animales tenemos el control de la natalidad, el censo, registro o identificación de los animales; la salud preventiva; la comercialización y protección de individuos a individuos de estado calamitoso, vulnerable o demacrado. Estos son los 8 ejes en los que se debe basar según nuestro criterio la normativa y también la ejecución, obviamente el Estado debe contar con un plan de manejo y todos los GAD municipales, deben contar con un estudio local y su respectivo plan de acción local.

Dicho esto, paso a hacer la presentación del análisis donde hemos podido analizar las propuestas que se han presentado. Obviamente lo haremos llegar también como un documento un poco más extenso por escrito, pero ahora haremos un pequeño resumen. Vamos a centrarnos principalmente en lo que se refiere a las reformas del Código Orgánico del Ambiente y lo que se refiere a las otras legislaciones, mas bien lo haremos llegar por escrito porque realmente el tiempo creo que no nos va a permitir extendernos demasiado.

En lo que se refiere al marco filosófico vemos como muy positivo el hecho de que se haya reconocido la condición de sintiencia de las diferentes especies animales,

tanto domesticas como silvestres, y vemos que ya esta contenido en Artículo 145 de la Ley Reformativa que se aprobó el 21 de diciembre del año 2021, entonces esto ya esta contenido, por lo tanto consideramos que ya no es necesario volverlo a tomar. Referente a los roles de los actores, de la ley Reformativa a la que ya hice referencia, vemos con preocupación que se elimina el numeral 9 que establece el rol de cooperación de las organizaciones de la sociedad civil, por lo tanto consideramos importante que se retome este concepto, este criterio y que se incorpore nuevamente porque es fundamental el rol de estas organizaciones en toda la actividad y dinámica del manejo de las poblaciones animales, porque somos las organizaciones de la sociedad civil quienes muchas veces nos organizamos en estos procesos, entonces esto no puede quedar de lado y debe ser retomado.

En cuanto al tema de educación y sensibilización, hallamos el hecho de incluir en el currículo de educación de los niveles medio y superior, contenidos relacionados con la convivencia responsable, esto realmente es una necesidad y nos alegramos muchísimo de que este siendo considerado para incorporar en la legislación. En cuanto al control de la natalidad, vemos realmente con muy buenos ojos que se pretenda poner con carácter de obligatorio esta practica, porque realmente es fundamental de la natalidad de las especies perros y gatos ya que una de las problemáticas principales, se derivan de este descontrol que existe ya que ellos no están en su hábitat natural, el hecho de tener esta relación con la especie humana ha provocado que no haya un control cuantitativo natural en estas especies, entonces es absolutamente imprescindible y es el eje central realmente de todo plan de manejo.

Sin embargo, queremos observar que cuando hacen referencia a que se deben realizar al menos 2 campañas al año, pensamos que no se debe colocar de esta manera, ya que si tenemos 2 campañas como el numero referente para la ejecución de estos procesos, quizás nos vamos a conformar con 2 campañas y el resto no significa prácticamente nada, tiene que especificarse que debe ser el representante de la población el que debemos tener en cuenta de donde hay. En menos población de humanos habrá menos población de animales y va a existir porcentajes diferentes, es mejor manejarse por el tema de porcentajes alrededor del 10% de la población debe ser esterilizada al año tanto en perros como en gatos para que, a lo largo de los años, quizás 5 o 6 años, se pueda lograr un equilibrio cuantitativo de estas poblaciones.

Finalmente queremos observar el tema de que se indica que las organizaciones de la sociedad civil, tendrán la obligatoriedad de fomentar estas campañas, realmente queremos hacer una observación muy importante. No todas las organizaciones están en la capacidad de hacer este tipo de actividades, se requiere realmente una logística, una experticia bastante desarrollada para poder abordar estos temas entonces, no es viable ni posible que todas las organizaciones puedan hacer esta actividad. Consideramos que no debe ser colocado como un tema obligatorio, pero si como un tema de cooperación con las municipalidades.

Con respecto al tema de protección, nosotros vemos con bastante preocupación el hecho de que hay una especie de satanización a los albergues. Realmente nos preocupa muchísimo, obviamente existen experiencias que no son las mejores, pero queremos hacer hincapié en que efectivamente como dicen algunas observaciones en la documentación que leímos, los albergues no son una solución a una problemática macro. Estamos viendo que la solución es contar con un plan de manejo integral, donde los 8 ejes sean ejecutados simultáneamente y a consciencia para lograr un resultado positivo. Sin embargo el tema de protección y de los albergues es uno de esos ejes, y si bien no soluciona la problemática macro, es un elemento indispensable para el tratamiento de la población en estado de vulnerabilidad, calamitoso o demacrado, si nosotros tenemos programas de rescate de animales, hacemos todos los esfuerzos para recuperarlos de diferentes situaciones a los animales, recuperar su salud. cuando ese animal esta recuperado, a donde va? Necesariamente tiene que haber un centro de acogida para que el animal espere una adopción. Es importante que se retome estas observaciones porque veo un espíritu de eliminación de este eje y consideramos realmente que no debe ser así.

Lo ultimo que quisiera mencionar que dentro de este eje protección, hay que incluir protocolos de atención de animales en situaciones de desastres. Debido a tiempo quedan algunos temas por discutir, pero espero que en esta corta intervención se hayan podido dar algún aporte.

As. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Agradecemos los aportes Magister Soledad Valentina León Galarza, escuchamos a la compañera Nube Carmita Ávila Paredes.

Msc. Nube Carmita Ávila Paredes, representante Fundación Protección

Animal: En realidad nuestra Constitución es única, la única en Latinoamérica que le da a los animales la posibilidad de ser sujeto de derecho, de ahí una serie de leyes protectoras que de aplicarse no estaríamos aquí reunidos. Hay una necesidad imperante por la creación de una secretaria y fiscalía especializada en temas de maltrato animal, miles de veces ciudadanos han acudido a la fiscalía normal por denuncias graves, y esta entidad se ha desentendido por completo, no tienen la experticia ni el tiempo y están saturados de lo que a realidad actual se da. Se necesita impulsar modelos de cooperación interinstitucional entre los GAD y las organizaciones de la sociedad civil ya que las dos se complementan perfectamente con mano de obra y recursos, la solución no esta solamente en los GADs sino en la sociedad civil y las organizaciones también. Para dimensionar el tamaño del problema y la solución, se necesita de disponer a la INEC, la inclusión del contenido de los censos de población humana, destinados a obtener los datos estadísticos de la población de animales de compañía.

Finalmente, un tema totalmente descuidado y por ello, se ha convertido en un monstruo que crece en silencio o como un secreto a voces y es la regulación de la tenencia de la raza pitbull, en base a mi experiencia en el trabajo de rescate y atención civil de denuncias de maltrato animal, considero que esta es por mucho y desde hace mucho tiempo, la raza más maltratada, abusada, reproducida, asesinada, alterada, mutilada y abandonada. No podemos cerrar los ojos a esta realidad, se pelean perros en todo el país, se comercia esta raza como si fuera el pan del día, los abusos se mantienen y no existe vergüenza de exponer en redes sociales que mientras el dueño esta en la cárcel, la perra pario en el monte escondida, encadenada a un árbol. Nadie habla de ellos, nadie ha hecho nada por ellos y es hora de regular la tenencia y la reproducción de los mismos. Pido disculpas si es muy corta mi intervención, espero poder extenderme en el análisis que será enviado a ustedes estimados Asambleístas.

As. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Agradecemos la intervención Magister Carmita Ávila, quiero agradecer a las personas que han participado en esta oportunidad para realizar los aportes al Proyecto de Ley de la Fauna Urbana y Violencia Interrelacionada, aportes que serán de importancia en la elaboración del informe para primer debate, en este caso declaramos concluida la comisión general y al mismo tiempo les solicitamos que sus aportes nos hagan llegar por escrito.

As. Juan Cristóbal Lloret,: Hubiésemos querido tener estas comparecencias de manera presencial, quizás en otras condiciones diferentes a las que la situación del país se encuentre pero agradezco que se hayan dado el tiempo para recibir los aportes de Valentina León como de Carmita Ávila, me parece que eso alimenta en gran medida el debate, como logramos generar un modelo de articulación entre los diferentes gobiernos locales, como generamos políticas públicas, me parece que ese es el reto, lograr a través de mecanismos legales y poder articular un solo marco normativo que acoja precisamente toda la propuesta animalista y sobre todo garantizar los derechos de los animales, creo que ese es el reto que tiene la Comisión en este momento y sin duda alguna señor Presidente yo considero que los aportes de los diferentes sectores sociales deben ser tenidos en cuenta ya que son precisamente estos sectores de la sociedad civil los que al final del día están haciendo un trabajo efectivo en las calles, las ciudades y conocen la realidad de los sectores, conocen la dinámica del día a día y no se pueden desconocer este tipo de aportes que vana a mejorar las propuestas que han sido ingresadas a la Comisión.

Yo quería en estos minutos reconocer tanto a Valentina y Carmita, sus aportes creo que son valiosos y poder felicitarles por la labor que ustedes realizan, hay que reconocer al menos en la ciudad de Cuenca creo que todos reconocemos la labor que realizan estas organizaciones y decirles que cuenten con el respaldo y que sus criterios van a ser recogidos y van a ser discutidos en esta Comisión y que al final del día podamos tener un mejor marco normativo que albergue una serie de garantías y derechos en favor de los animales y que posteriormente se pueda convertir en política pública, que le corresponde ya a otras instancias para poder hacerle frente a estas complejas problemáticas en las urnas.

As. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Gracias compañero Juan Cristóbal, usted como esta en territorio sabe más de estos trabajos dentro de este campo. Igual agradezco la importante contribución de las señoras que han explicado detalladamente los temas. Si nos damos una vuelta por las calles del país vemos que existen muchos animales que están en la calle, que están sueltos o abandonados y eso no contribuye a controlar la suciedad y eso no es culpa de los animales, es realmente culpa de las personas irresponsables que tienen animales que los dejan estar sueltos o que los abandonaron, dando la situación de que existan muchos animales en situación de abandono. Considero que es importante que vayamos tomando en cuenta la

realización de una política pública y coordinar sobre todos con los municipios, yo sé que el recurso económico es muy preocupante pero hay que hacer un esfuerzo para que esto lo lleguemos a concretar.

Compañera Prosecretaria ¿Existe algún otro punto del día que tratar?

Ab. Andrea Pardo Santana, Prosecretaria Relatora de la Comisión: Señor Presidente, señores Asambleístas, de acuerdo con el orden del día, no existen más puntos que tratar.

As. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Compañeros Asambleístas, antes de clausura la presente sesión, me tomo unos minutos para expresarles mi preocupación frente a la situación política y social que estamos atravesando. Como ciudadano, reconozco la protesta social como un derecho constitucional ante los legítimos pedidos de nuestros mandantes, en las áreas de seguridad, educación y salud, pero esos reclamos justos.

Estos momentos nos demandan de un accionar coherente y responsable de las distintas fuerzas políticas y sociales representadas en esta Asamblea Nacional, hay que promover de manera urgente con las distintas funciones del Estado, una apertura de canales eficaces de diálogo social, el Ecuador necesita recuperar su institucionalidad, precautelando los derechos frente a los actos delictivos que amenacen la vida, la integridad personal y los bienes de las y los ciudadanos, es hora de que nuestro país con todos sus actores expresemos nuestro evidente compromiso para hacer posible la convivencia social y pacífica conforme establece la normativa.

Lógicamente eso demanda que las fuerzas sociales que se encuentran en este momento, como el gobierno, de oídos hacia los planteamientos que los está realizando hace mucho tiempo atrás la CONAIE, y así mismo por parte de la CONAIE, ponerse a trabajar en estos planteamientos frente a lo que sería una mesa de diálogo. Aspiramos se lleve a cabo lo mejor posible compañeros Asambleístas, mantengámonos en esta expectativa, les deseo lo mejor. Declaramos de esta manera clausurada esta sesión de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales.

Ab. Andrea Pardo Santana, Prosecretaria Relatora de la Comisión: Se toma señor Presidente, siendo las 10 horas con 53 minutos, se clausura la sesión.

c) Resoluciones adoptadas de ser el caso.

No existe resolución alguna.

d) Detalle de la votación de cada Asambleísta.

No existe votación.

As. Washington Varela Salazar
PRESIDENTE
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES

Ab. Andrea Pardo Santana
PROSECRETARIA RELATORA
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES

CERTIFICACIÓN. - Hasta aquí el contenido del **Acta No. 076, correspondiente a la Sesión No. 076-CEPBRN-2022** de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**, en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, contando con la presencia de las y los asambleístas: Washington Julio Darwin Varela Salazar, Gissella Cecibel Molina Álvarez, Ligia Del Consuelo Vega Olmedo,

Efrén Noé Calapucha Grefa, Juan Cristóbal Lloret Valdivieso, María Vanessa Álava Moreira, Pedro Aníbal Zapata Rumipamba, Rebeca Viviana Veloz Ramírez, Fredy Ramiro Rojas Cuenca. Convocada y celebrada el miércoles 24 de junio del 2022, a las 10h00, en modalidad presencial.

LO CERTIFICO. -

Andrea Pardo Santana, Prosecretaria Relatora COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES.

Ab. Andrea Pardo Santana
PROSECRETARIA RELATORA
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES